

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Certificación de sistemas de postratamiento de emisiones

Última actualización: 12 septiembre, 2019

Descripción

Permite constatar el nivel de emisiones de material particulado y el cumplimiento de los requisitos de compatibilidad del sistema con un determinado modelo de vehículo.

La certificación se aplica en buses de transporte público urbano de Santiago que se encuentren en circulación y cuyos motores cumplan los niveles de emisión establecidos.

El trámite se puede realizar durante todo el año, en la [oficina del Centro de Control y Certificación Vehicular](#).

Detalles

Los sistemas de postratamiento de emisiones para su certificación deben reunir, al menos, los siguientes requisitos:

- Acreditar que se encuentran en el listado de sistemas ensayados y aprobados que publica la Swiss Federal Office for the Environment (FOEN) (Foen Filter List) o acreditar que cumplen con las condiciones de medición establecidas por el código de regulaciones del estado de California, de los Estados Unidos (título 13, capítulo 14, secciones 2700 a 2710, para un nivel 3 de reducción de material particulado).
- Alcanzar un nivel mínimo de eficiencia de un 70% en reducción del material particulado.
- Cumplir con un período mínimo de funcionamiento de 8.000 kilómetros o un mes instalado en un vehículo representativo, período durante el cual el vehículo deberá funcionar en condiciones normales de operación para verificar la compatibilidad del sistema de postratamiento de emisiones, a partir del cumplimiento de:
 - Los niveles máximos de ruido para vehículos en uso establecidos por el decreto supremo N° 129, 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
 - La no ocurrencia (durante el período) de fallas del motor atribuibles al dispositivo de postratamiento de emisiones, ni contrapresiones mayores a 200 milibares.

¿A quién está dirigido?

Fabricantes, importadores o importadoras, distribuidores o distribuidoras y representantes de sistemas de postratamiento de emisiones.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Solicitud de certificación sistema de post tratamiento de emisiones, que incluya nombre de la empresa solicitante, y nombre y firma del representante legal (revise el [anexo A de la resolución exenta N° 1.501](#), de la Subsecretaría de Transportes).

¿Cuál es el costo del trámite?

[Revise la tabla de valores.](#)

La certificación tendrá validez mientras la configuración no cambie las especificaciones de la certificación.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Complete la solicitud de certificación.
2. Diríjase a la oficina del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV), ubicada en [Vicente Reyes 198, Maipú, región Metropolitana](#). Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: obtener una certificación de un sistema de postratamiento de emisiones.
4. Entregue la solicitud.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la certificación.

Importante:

- En un plazo máximo de 30 días, contados desde la presentación de la solicitud, se le comunicará la fecha de programación de las pruebas de eficiencia y compatibilidad de dicho sistema.
- Con antelación a la fecha asignada para las pruebas, el interesado deberá proporcionar al Centro de Control y Certificación Vehicular los antecedentes que se definen en los [anexos B, C y D](#). Si de la revisión de estos antecedentes se derivan observaciones, éstas serán informadas para que sean solucionadas, e informadas al centro.
- El vehículo deberá presentarse en el Centro de Control y Certificación Vehicular de acuerdo con la programación definida, con el sistema de postratamiento de emisiones instalado.
- Concluidas las pruebas, el Centro de Control y Certificación Vehicular deberá evaluar los resultados. Si se demuestra compatibilidad, se emitirá un certificado que indica las principales especificaciones del sistema de postratamiento de emisiones, así como la marca y modelo de vehículos en el que el sistema puede ser usado.